



Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.
RUC. 20143079075

RESOLUCION DE DIRECTORIO
Nº 003-2016-SEDA AYACUCHO/D.

Ayacucho, 07 de Marzo 2016

VISTO:

El Informe N° 028-2016-SEDA AYACUCHO/ODI, de la Oficina de Desarrollo Institucional y el Informe N° 038-2016—SEDA AYACUCHO/GG, de la Gerencia General donde remite el Plan Operativo Anual (POA) de la Entidad de Servicios de Agua potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A. —SEDA AYACUCHO, para el Año Fiscal de 2016, y el Acuerdo de Directorio en Sesión Ordinaria de fecha 29 de Febrero de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad de Servicio de Agua Potable y Alcanarillado de Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, es una Entidad Prestadora Municipal Pública, de derecho privado; que se rige por la Ley N° 26338, Ley General de Servicios de Saneamiento; y el Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA – TUO del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento, concordantes con las atribuciones que confiere el Estatuto Social y sus normas internas;

Es política institucional de la Entidad, brindar un servicio de calidad a los usuarios; por lo que el Directorio tiene la potestad de dirigir la gestión administrativa de SEDA AYACUCHO, velando el cumplimiento de las normas, formulación de Planes Maestros y Programas de Operación, concordante con la Visión – Misión y objetivos de la Entidad;

Que, con la finalidad de establecer los procedimientos y metodologías para la formulación y evaluación del Presupuesto y Plan Operativo Anual de SEDA AYACUCHO; de igual manera establecer objetivos generales, conocer la situación interna y externa del aspecto macroeconómico social y político de la Entidad, del mismo modo reorientar los recursos financieros tecnológicos y humanos, para facilitar el proceso de formulación, proporcionar información oportuna del avance presupuestal, identificando procedimientos a ser utilizados y habiendo elaborado el Plan Operativo Anual 2016 de SEDA AYACUCHO S.A;

Que, mediante el Informe N° 028-2016-SEDA AYACUCHO/ODI, de fecha 16 de febrero 2016, el responsable de la Oficina de Desarrollo Institucional (ODI) remite el Plan Operativo Anual (POA) de la entidad, para el Año Fiscal 2016, donde están programadas las actividades del Año Fiscal 2016, que permitan cumplir las metas programadas, son muy importantes para superar varias debilidades identificadas y mejorar el desempeño de las mismas orientando sus acciones al logro de los objetivos estratégicos definidos en la Visión de la Entidad; por lo que se recomienda que se de mayor participación en el monitoreo de este plan desde el Directorio; la Gerencia General y las Gerencias de Línea;

Que, mediante Informe N° 030-2016-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 19 de febrero de 2016, el Gerente General remite al Directorio el Plan Operativo Anual de la Entidad, para el Año Fiscal de 2016, para su evaluación y aprobación;





SEDA AYACUCHO

Renovándose para servir mejor

Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.
RUC. 20143079075

Pág. 002 – Resolución de Directorio N° 003-2016-SEDA AYACUCHO/D.

Que, mediante Acuerdo de Directorio en Sesión Ordinaria de fecha 29 de febrero 2016, visto los documentos del considerando y por necesidad de contar con el documento de gestión del Plan Operativo Anual de SEDA AYACUCHO, para el Año Fiscal de 2016 y el cumplimiento del mismo, se acordó aprobar en todas sus partes recomendando al Gerente General de que disponga las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de las estrategias, actividades y metas; por lo que, es necesario aprobar dicha decisión mediante acto resolutivo;

Que, estando a las consideraciones que preceden, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Estatuto Social de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento SEDA AYACUCHO S.A., y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan Operativo Anual (POA) de la Entidad Prestadora de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado SEDA AYACUCHO S.A, para el Año Fiscal de 2016, que consta de un (01) anillado de 07 folios que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER al General General que tome las acciones administrativas necesarias, con conocimiento del Directorio y que tengan por objeto el cumplimiento de las estrategias, actividades y metas en cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos.

Artículo Tercero.- DISPONER a partir de la vigencia de la presente Resolución dejar sin efecto todas las disposiciones administrativas y resoluciones que se opongan al presente.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Estructurados y demás instancias pertinentes, para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
.....
Ing. WALTER H. ASCARZA OLIVEROS
PRESIDENTE DE DIRECTORIO

